



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169A-2019-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 27 agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, que suscribe:

VISTO:

Con Informe N° 006-2019-GAF/MDNC; de fecha 26 agosto del 2019, mediante la cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de Bases para la Convocatoria de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS; y demás documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Informe N° 006- 2019-GAF/MDNC de fecha 26 agosto de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite las bases para la convocatoria de personal bajo el régimen del contrato de servicios- CAS, las cuales contienen los objetivos, finalidad, Base Legal, Dependencia Encargada de la convocatoria y Contratación, Proceso de Selección, Factores de Selección, Calificación del Proceso, declaratoria de desierto o de la cancelación del Proceso, suscripción del contrato y la Comisión Responsable del Concurso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDNC/A, de fecha 27 agosto 2019, se designa a los miembros del Comité Especial evaluador de la convocatoria pública para la Contratación de Personal bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al año fiscal 2019.

Que, la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, constituye un régimen especial de contratación laboral, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y para su contratación dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: *preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.*

Que, de acuerdo a las normas antes citadas, el régimen Especial de contratación Administrativo de Servicio-CAS, es aplicable a todas entidades de la administración pública, entendiéndose por ello al Poder Ejecutivo, incluyendo los Ministerios y organismos públicos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; al Congreso de la República; al Poder Judicial; a los Organismos constitucionalmente autónomos, a los gobiernos regionales y locales y las universidades públicas, y las demás

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

entidades públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes del derecho público, con excepción de las Empresas del Estado.

Que, de acuerdo al informe en el cual solicitan con urgencia la contratación de personal, resulta de prioritaria necesidad realizar el correspondiente procedimiento para la contratación de personal CAS conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que tendrá como objetivo principal el cumplimiento en la ejecución de todas las metas y actividades de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca proyectados para el presente periodo fiscal 2019.

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Pública del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, las Bases que regula el la Convocatoria para la contratación del Personal bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para realizar Labores Administrativos, técnicos y Operativos para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, periodo 2019, Convocatoria N° 002-2019-MDNC - Segunda Convocatoria y los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de contratación de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para los fines pertinentes, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gonzalo Vásquez Yan
Alcalde
DNI N° 33432420